

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## N° 352-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de julio de 2022.

#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 470-2022-UNF-VPAC de fecha 19 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022; y,

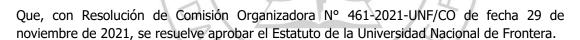
#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM y Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 470-2022-UNF-VPAC, de fecha 19 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la invitación efectuada por el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava a la









#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

いしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしん

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ceremonia Central por el 146º Aniversario de Fundación, a realizarse el viernes 22 de julio del presente año lugar Gran Teatro de la UNI. En merito a lo expuesto solicito autorización de Comisión de Servicio, financiamiento de pasajes aéreos ida y vuelta (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos 21 y 22 de julio del presente año, en representación de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria — Ley  $N^{\circ}$  30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la participación de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Ceremonia Central por el 146º Aniversario de Fundación de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, a realizarse el día 22 de julio del presente año, en el Gran Teatro de la UNI - Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 2



